

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DL N°728 -N° 001-2023/SAT-T- SUJETO A MODALIDAD
SUPLENCIA.**

1. GENERALIDADES.

01. Objeto de la Convocatoria.

El Servicio de Administración Tributaria Tarapoto, a fin de procurar el cumplimiento de sus metas institucionales, ve la necesidad de cubrir las plazas requeridas por las Gerencias y Oficinas, dichas plazas están sujetas a modalidad de **suplencia**, el cual corresponde al régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, según detalle:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN:

COD. CONVOC.	CANTIDAD	CARGO	SUELDO
001-2023	01	CONTADOR III(Oficina de Contabilidad y Tesorería)	S/2,500.00
002-2023	01	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III (Oficina de Gestión de Talento)	S/2,500.00

GERENCIA DE REGISTRO, COBRANZA ORDINARIA Y FISCALIZACIÓN:

COD. CONVOC.	CANTIDAD	CARGO	SUELDO
003-2023	01	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III (Oficina De Cobranza Ordinaria)	S/2,500.00

GERENCIA DE COBRANZA COACTIVA Y DEVOLUCIONES:

COD. CONVOC.	CANTIDAD	CARGO	SUELDO
004-2023	01	ABOGADO I (Ejecutor Coactivo)	S/2,500.00

02. Entidad convocante.

Servicio de Administración Tributaria Tarapoto.

03. Unidad Orgánica responsable de realizar el Proceso de Contratación.

Comisión Permanente de Evaluación de Personal para el ejercicio fiscal 2023, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2023-GG/SATT.

04. Base Legal.

1.04.1. Decreto Legislativo N° 728 que regula el régimen laboral de la actividad privada.

Artículo N°61 indica: El contrato accidental de suplencia es aquel celebrado entre un empleador y un trabajador con el objeto que éste sustituya a un trabajador estable de la empresa, cuyo vínculo laboral se encuentre suspendido por alguna casusa justificada prevista en la legislación vigente, o por efecto de disposiciones convencionales aplicables en el centro de trabajo. Su duración será la que resulte necesaria según las circunstancias.

1.04.2. Ley N°31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.

1.04.3. T.U.O de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.